

# **INFORME DE COMISARIO**

Señores Junta de Accionistas

DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ALEXANDER S.A. DIFALEX S.A.  
Guayaquil Ecuador

He examinado el Balance General y Estado de Resultados de DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ALEXANDER S.A. al 31 de Diciembre del 2003. La preparación de estos estados es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, mi posición es expresar una opinión sobre los mencionados Estados Financieros.

Mi examen se efectuó de acuerdo con normas de intervención y comparación de cuentas claves, esto es las cuentas por cobrar, inventarios, Activos Fijos, en el Activo y en el pasivo, Las cuentas y Documentos por Pagar, principalmente así como la variación del Patrimonio y las utilidades. La revisión también incluye aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de Auditoría que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los Estados Financieros. La revisión también incluyó la aplicación de los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador así como la evaluación del impacto de la presentación de los Estados Financieros.

En referencia a lo expuesto, se observa que las Cuentas por Cobrar a Clientes se incrementan de manera muy notable con relación al año anterior. Los inventarios tienen un alto índice de crecimiento pero se deduce que es por las Cuentas por Cobrar y no por causa de créditos ya que se evidencia en las Ventas en los últimos meses del año.

Los Estados Financieros fueron preparados de acuerdo con los principios contables de General aceptación. Así mismo he revisado y analizado los principales índices financieros y sus variaciones, los cuales son el producto del desarrollo normal y de sus actividades.

Adicionalmente mi examen se efectuó de acuerdo a normas de auditoría con el propósito de formarme una opinión de dichos estados financieros. Estas normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo. El cumplimiento de la compañía de sus obligaciones como agente de retención y percepción de las normas tributarias son responsabilidad de su administración.

Atentamente,



YADIRA RAMIREZ P.  
COMISARIO

Mayo 11 del 2004

